



# CGT Andalucía, Ceuta y Melilla

Confederación General del Trabajo de Andalucía

Comité Confederal – Secretariado Permanente

C/ Alcalde Isacio Contreras 2 B, Local 8. 41003 - Sevilla

Telfs: 954564224 - 664840808 - Fax: 954564992 - [www.cgandalucia.org](http://www.cgandalucia.org)  
[andalucia@cgandalucia.org](mailto:andalucia@cgandalucia.org) [general@cgandalucia.org](mailto:general@cgandalucia.org) 645483762



[@CGT A](https://twitter.com/CGT_A)



<http://www.facebook.com/CGTAndalucia>

Málaga, 20 marzo 2020

A/A CONSEJERÍA DE EMPLEO JUNTA ANDALUCÍA  
C/C RESPONSABLE DE PERSONAL DE PRACON SERVICIOS  
COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS SL

**ASUNTO: ALEGACIONES AL ERTE PLANTEADO POR LA EMPRESA  
PRACON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS SL**

Como conocen, CGT ostenta la representación de los trabajadores en PRACON, centro de trabajo para el que la empresa mencionada ha planteado un ERTE en el día de ayer.

Desde la representación legal de los trabajadores en el centro de trabajo consideramos que el ERTE debe ser rechazado en los términos planteados basándonos en lo siguiente:

- 1.- El acuerdo entre SMASSA y su Comité de Empresa de fecha 15 de marzo 2020, que adjunta Pracon, establece textualmente que “Se garantiza el pago mensual a todo el personal laboral de SMASSA y de todas sus empresas subcontratadas afectadas por este acuerdo”
- 2.- Se incluye en el ERTE a toda la plantilla, incluida la que se encuentra en situación de IT y a la representación de los trabajadores/asç
- 3.- No se tiene en cuenta que se trata de un Centro Especial de Empleo ni lo regulado en el Convenio Colectivo estatal para los trabajadores/as adscritos a este convenio.

En base a lo anterior

## SOLICITA

Se tenga por presentado este escrito de alegaciones con el fin de que se adopten las medidas oportunas respecto a la solicitud de ERTE realizado por la empresa **PRACON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS SL**

Salud y alegría



Fdo. Miguel Montenegro Muriel